



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 444135

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE ALLEGADOS LAS TINAJAS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685 DE FECHA 11.09.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

001676 14.04.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6685 de fecha 11 de Septiembre de 2013 (V. y U.), que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 13 de Julio de 2012, donde consta nómina de 136 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2462 de fecha 15 de Octubre de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por la Secretaría Ministerial y la EGIS Asesorías Habitacionales CONCRECASA Limitada suscrito con fecha 08 de Octubre de 2013, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- e) La Carta N° 7 de fecha 04 Febrero de 2014, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales CONCRECASA Limitada., mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares, presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Comité de Allegados las Tinajas".
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN así como el cumplimiento de lo instruido por la Circular FSEV N° 051 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo respecto a verificación de requisito de ingresos para los postulantes. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

28/3



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE ALLEGADOS LAS TINAJAS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6685 DE FECHA 11.09.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modificase nómina de beneficiarios del grupo "Comité de Allegados las tinajas" código 84884, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Dominique Araceli Ahumada Garrido	[REDACTED]	Annia del Pilar Cuevas Bravo
2.	[REDACTED]	Mariana Isabel Foltzick Imil	[REDACTED]	Nathaly Elizabeth Fariás Fuentes

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten signature]*  
 MARGUE PEREZ GONZALEZ  
 DIRECTORA (S)  
 SERVIU METROPOLITANO  
 REGION METROPOLITANA



- MEP/PCP/EAT/LBB.  
 TRANSCRIPCIÓN.  
 - CONRECASA Limitada  
 - Dirección SERVIU Metropolitano  
 - SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
 - División Política Habitacional – MINVU  
 - Subdirección Operaciones Habitacionales  
 - Subdirección de Administración y Finanzas  
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
 - Departamento de Obras de Edificación  
 - Departamento de Programación Física y Control  
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
 - Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
 - Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción  
 - Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción  
 - Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones) 118  
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica  
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano  
 - Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.  
 - Unidad de Presupuestos  
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano  
 - Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Cristóbal López Gutiérrez  
 - 1 ABR 2014  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas



*[Handwritten signature]*  
 NURYS RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe